mingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Persidente de la República.

Refrendado:
Ricardo Limardo,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:
M. de Moya Jr.,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

El Congreso Nacional

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3756.

NUMERO 474.

Art. 1o.— Se vota la suma de $500.00 **(Quinientos Pesos Oro)** para la compra de 200 ejemplares de la Obra intitulada "Manual de Derecho Consular Dominicano", del Licenciado Federico Llaverías, aprobada por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para su distribución por la mencionada Secretaría de Estado, entre los funcionarios Diplomáticos y Consulares de la República.

Art. 2o.— Se vota la suma de $500.00 **(Quinientos Pesos Oro)** para adquirir 250 ejemplares de la obra intitulada "Indice General de Leyes, Decretos y Resoluciones" del Licenciado Rafael Ma. Pérez, que se pondrán a la orden de la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública para su distribución en las oficinas públicas.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a

los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
V. Linares E.
Cástulo Valdés.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,
Juan de J. Curiel.
Ml. R. Castellanos.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecietnos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
Lic. Rafael Aug. Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Refrendado:
M. de Moya Jr.,
Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.